



**LXVI**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

31 ENE 2025

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de enero de 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones



**Biaani Palomec**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
DEL PT

Oaxaca, 10 de enero de 2025

**RECIBIDO**  
31 ENE 2025

SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

C. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales de los 162 municipios de la entidad que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para su integración en el Registro Nacional de Agua para el Bienestar.

Solicito atentamente que esta **Proposición con Punto de Acuerdo** sea tratada de urgente y obvia resolución en la próxima sesión ordinaria para su debida atención y trámite legislativo.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

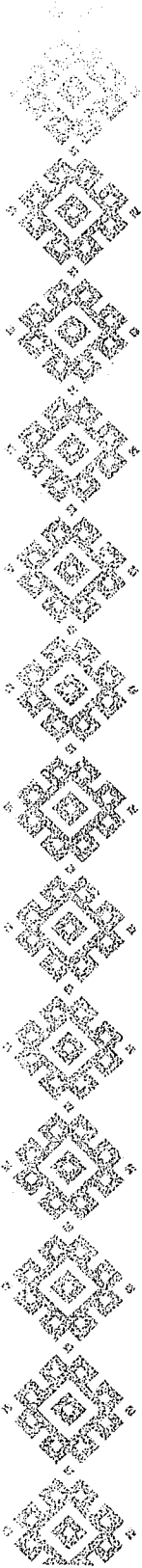
**A T E N T A M E N T E**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

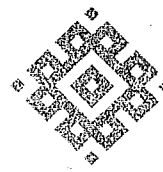
**¡Trabajar es de Mujeres!**

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com





**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.**

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales de los 162 municipios de la entidad que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para su integración en el Registro Nacional de Agua para el Bienestar, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México enfrenta una crisis hídrica de creciente gravedad. La disponibilidad de agua per cápita ha disminuido drásticamente en las últimas décadas debido a factores como el crecimiento demográfico, el uso intensivo del recurso en actividades productivas y el impacto del cambio climático. Se estima que para el año 2030 la disponibilidad de agua por habitante será menor a 3,000 metros cúbicos anuales. Actualmente, aproximadamente el 25% de los 653 acuíferos del país se encuentran en condición de sobreexplotación, lo que compromete su sostenibilidad a largo plazo. El Valle de México es una de las regiones más afectadas, con apenas 142 metros cúbicos disponibles por persona, lo que lo coloca en un estado de estrés hídrico extremo.

***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com

El sector agrícola consume el 76% del agua nacional, presentando altas tasas de desperdicio debido a sistemas de riego obsoletos y prácticas de gestión ineficientes. En segundo lugar, el consumo doméstico y el abastecimiento urbano representan el 14.6% del uso total del agua (INEGI, 2022). La industria autoabastecida consume el 4.8%, mientras que la generación de energía eléctrica, sin incluir la hidroelectricidad, utiliza el 4.6%. Estas cifras evidencian la urgencia de establecer estrategias que permitan optimizar el uso del recurso hídrico en todos los sectores.

La crisis hídrica se ve agravada por eventos climáticos extremos, como sequías prolongadas, y la falta de inversión en infraestructura hidráulica adecuada. A pesar de los esfuerzos legislativos y gubernamentales para actualizar el marco normativo y mejorar la administración del agua, persisten obstáculos significativos en la implementación de políticas efectivas. La fragmentación institucional, la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la escasez de recursos financieros limitan la capacidad de respuesta del Estado, afectando especialmente a las comunidades más vulnerables.

En Oaxaca, los desafíos hídricos son particularmente complejos debido a su orografía y desigualdades socioeconómicas. El acceso al agua potable es limitado: solo un tercio de la población en zonas urbanas dispone de suministro continuo, mientras que en comunidades rurales muchas familias dependen del acarreo o de camiones cisterna, especialmente durante los periodos de estiaje. Estas condiciones impactan negativamente en la calidad de vida de la población, en la salud pública y en el desarrollo de actividades económicas esenciales.

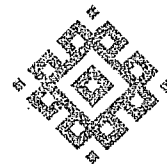
El estado enfrenta retos graves, como la sobreexplotación de pozos, una infraestructura de distribución deficiente y redes de drenaje insuficientes, lo que provoca una alta tasa de pérdidas de agua y contaminación de los cuerpos hídricos. Se estima que alrededor del 30% del agua distribuida en Oaxaca se pierde por fugas o fallas en la red, una cifra que supera el promedio nacional. Asimismo, la capacidad de saneamiento es insuficiente, lo que contribuye a la contaminación de ríos y fuentes subterráneas, afectando la calidad del agua disponible para el consumo humano y el equilibrio ecológico de la región.

**¡Trabajar es de Mujeres!**

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com



**LXVI**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

A pesar de estos problemas, se han impulsado iniciativas innovadoras, como la captación de agua de lluvia y la restauración de microcuencas, con resultados positivos en comunidades específicas. No obstante, para lograr un impacto sostenible a mayor escala, es indispensable fortalecer la planeación estratégica y consolidar un marco normativo que responda a las necesidades particulares del estado. La implementación de una política hídrica integral, que fomente la inversión en infraestructura, promueva la coordinación interinstitucional y garantice la participación comunitaria, es fundamental para enfrentar la crisis del agua en Oaxaca.

El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano fundamental, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este precepto establece que toda persona tiene derecho a disponer de agua en cantidad suficiente, con calidad salubre, aceptable y asequible. Este derecho está intrínsecamente vinculado con otros derechos esenciales, como la salud, la alimentación y un medio ambiente sano, lo que impone una responsabilidad ineludible al Estado para garantizar su cumplimiento efectivo.

La Ley de Aguas Nacionales establece que los municipios son responsables de la planeación, prestación y conservación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en concordancia con la legislación estatal y municipal aplicable. Sin embargo, en diversas regiones del país, y en particular en comunidades rurales y marginadas, persisten deficiencias estructurales en la provisión de estos servicios, lo que genera inequidad en el acceso y afecta el bienestar de la población.

El artículo 115 de la Constitución Federal establece que los municipios tienen la responsabilidad de administrar y garantizar la prestación eficiente de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales dentro de sus respectivas jurisdicciones. Para cumplir con esta función de manera efectiva, es fundamental que cada municipio cuente con un plan integral que contemple estrategias de gestión hídrica a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, es indispensable mantener un inventario actualizado de la infraestructura y servicios relacionados con el abastecimiento de agua y saneamiento, lo que

***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com

permitirá diagnosticar con mayor precisión las problemáticas municipales y orientar la toma de decisiones hacia soluciones concretas y sostenibles.

Sin embargo, la falta de planeación y actualización de estos instrumentos genera deficiencias estructurales en la prestación de los servicios hídricos, provocando ineficiencias administrativas, desperdicio de recursos y limitaciones en la transparencia del manejo de los fondos públicos destinados al sector. En muchas regiones del país, y particularmente en Oaxaca, persisten problemas críticos como la sobreexplotación de pozos, la insuficiencia de infraestructura para la captación y distribución del agua, así como deficiencias en los sistemas de drenaje y saneamiento. Esto repercute directamente en la calidad de vida de la población, afectando la salud pública y su bienestar.

En este contexto, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Plan Hídrico Nacional presentado por la presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, impulsa un nuevo enfoque que reconoce el recurso hídrico como un bien común. Como parte de esta estrategia, se puso en marcha el Registro Nacional de Agua para el Bienestar, cuyo objetivo es recopilar, sistematizar y actualizar la información sobre la disponibilidad, distribución y tratamiento del agua en el país.

Este registro se concibe como una herramienta clave para el diseño de políticas públicas con base en datos precisos y verificables, permitiendo una mejor planeación en la asignación de recursos financieros, técnicos y operativos. No obstante, para que este mecanismo funcione con eficiencia, es crucial que los municipios participen activamente proporcionando información detallada y actualizada sobre su infraestructura hídrica y las condiciones en las que operan los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

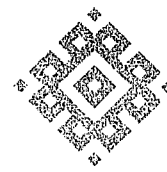
El 23 de diciembre de 2024, la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo Cuenca Pacífico Sur emitió una circular dirigida a las presidentas y presidentes municipales del estado de Oaxaca, solicitando la pronta remisión del plan integral de los servicios de agua

***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com



**LXVI**  
LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

potable, drenaje y saneamiento, así como su respectivo inventario, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Cabe destacar que el 1 de enero de 2025 asumieron funciones 162 nuevas autoridades municipales en Oaxaca, muchas de las cuales aún no han presentado dicha información ante CONAGUA. Ante esta situación, y considerando la importancia de contar con datos actualizados para una mejor gestión hídrica en la entidad, esta Diputación, en su calidad de presidenta de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Congreso del Estado, hace un llamado urgente y respetuoso a los 570 municipios de Oaxaca para que atiendan esta solicitud a la brevedad posible y remitan la información requerida.

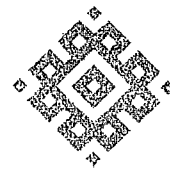
El cumplimiento de esta tarea responde a una nueva realidad y representa un paso fundamental para garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento en la entidad. Contar con un diagnóstico preciso permitirá identificar las principales deficiencias en la prestación de estos servicios, establecer prioridades de inversión y diseñar estrategias de mejora en beneficio de la población. La falta de actualización de estos planes e inventarios puede comprometer la capacidad de los municipios para acceder a recursos federales y estatales destinados a proyectos de infraestructura hídrica, lo que prolonga las condiciones de precariedad en el acceso al agua potable y saneamiento, especialmente en comunidades marginadas.

El Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de cada municipio, conforme a lo establecido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), debe incluir los siguientes elementos esenciales:

1. Antecedentes: Descripción general de la situación del municipio, con énfasis en las diferencias entre localidades rurales y urbanas. Deberá incluir información sobre la población, identificando específicamente a comunidades indígenas y afrodescendientes.

***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com



2. Diagnóstico del sistema de agua potable: Análisis detallado de la infraestructura existente, incluyendo las características técnicas del sistema y las principales problemáticas detectadas.
3. Identificación de problemáticas y necesidades: Priorización de las deficiencias identificadas en el sistema de agua potable, drenaje y saneamiento, en función de su importancia y urgencia.
4. Acciones y estrategias de intervención: Descripción de las acciones necesarias para la mejora de los servicios, debidamente priorizadas. Se deberá especificar:
  - Descripción de la obra o acción propuesta.
  - Impacto esperado en términos sociales, ambientales y de derechos humanos.
  - Población beneficiada.
  - Inversión requerida.

Las acciones deberán presentarse en un orden de prioridad claramente definido, garantizando que los proyectos más urgentes y de mayor impacto social, ambiental y económico sean atendidos de manera eficiente.

Por lo anterior, es imperativo que las autoridades municipales comprendan la relevancia de este procedimiento y asuman el compromiso de fortalecer la planeación y gestión del recurso hídrico en sus respectivas localidades. El Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, dará seguimiento a este proceso, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios y garantizar el derecho al agua para todas y todos los oaxaqueños.

***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

#### ACUERDA

**ÚNICO.** La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales de los 162 municipios de la entidad a que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para su integración en el Registro Nacional de Agua para el Bienestar.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento, observancia y debida atención.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de enero de 2025.

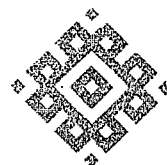
***¡Trabajar es de Mujeres!***

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com





**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

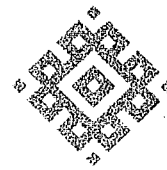
LIC. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
DIPUTADA

**¡Trabajar es de Mujeres!**

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
[biaanipalomecenriquez@gmail.com](mailto:biaanipalomecenriquez@gmail.com)



**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**Biaani  
Palomec**  
DIPUTADA LOCAL DEL PT

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

#### ACUERDA

**ÚNICO.** La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales de los 162 municipios de la entidad que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para su integración en el Registro Nacional de Agua para el Bienestar.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento, observancia y debida atención.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

LIC. BIAANI PALOMECE ENRÍQUEZ

DIPUTADA

**¡Trabajar es de Mujeres!**

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com